



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Ledesma - EX-2023-01001306- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El IF-2023-01000040-UNC-PVCTT#FCQ presentado por la Dra. Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad, donde solicita abonar una asistencia técnica en el marco del Curso "Herramientas para Proyectos de I+D+i" (RHCD-2023-847-E-UNC-DCE#FCQ) desarrollado en la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000131, emitida por el proveedor LEDESMA GISELA LUCIANA CUIT: 27-28580377-8, por la suma total de \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con Fondo Universitario (Fuente 16) disponible en la Dependencia - Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica - Programa de curricularización de la Innovación Tecnológica.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

